



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION

"Año de la Universalización de la Salud"



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 242 -2020-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 30 JUN. 2020

#### VISTOS:



La Opinión Legal N° 245-A-2020-GRAP/DRAJ, emitida por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 786-2020-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 269-2020-GRAP/09/GRPPAT, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, demás documentos que forman parte de la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, que establecen: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", cuya finalidad esencial es "(...) fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;



Que, el artículo 71°, numeral 71.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;



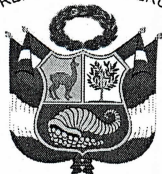
Que, asimismo, el numeral 71.3 del referido artículo precisa que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, en ejercicio de su rectoría, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), aprobó mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, la denominada "Guía para el Planeamiento Institucional", en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00013-2020-CEPLAN/PCD, el CEPLAN prorrogó el plazo de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, estableciendo el 30 de junio de 2020 como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 - 2023 por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2020-GR.APURIMAC/GR, de fecha 25 de mayo de 2020, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) con el horizonte 2021 - 2023 del Pliego Gobierno Regional de Apurímac, como instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de política, articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Regional Apurímac al 2021 con perspectiva al 2030;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION

"Año de la Universalización de la Salud"



242

Que, mediante Ordenanza Regional N° 032-2016-GR-APURIMAC/CR, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Apurímac 2017 – 2021 PDRC, que comprende la fase prospectiva y estratégica;

Que, mediante el Informe N° 269-2020-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 30 de junio de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial eleva el Plan Operativo Institucional Multianual 2021 – 2023 del Pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, para su aprobación;

Que, de conformidad con la Guía para el Planeamiento Estratégico, corresponde al titular de la entidad aprobar el Plan Operativo Institucional (POI), debiendo publicarse dicho plan en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "Plan Operativo Institucional Multianual 2021 - 2023 del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac", integrado por las veintiocho (28) Unidades Ejecutoras, que consta de un (01) Tomo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, queda encargada de efectuar el seguimiento y consistencia de la programación establecida en el "Plan Operativo Institucional Multianual 2021 - 2023 del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac", en estrecha coordinación con las distintas dependencias administrativas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que todos los órganos de las veintiocho (28) Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Apurímac son responsables de la consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura en la programación del primer año del POI Multianual 2021 - 2023, debiendo formular la evaluación de su ejecución en los plazos y formas establecidas por la normatividad vigente.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a todas las dependencias del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac e instancias técnico administrativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac.

**ARTICULO QUINTO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal web institucional: [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe); de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



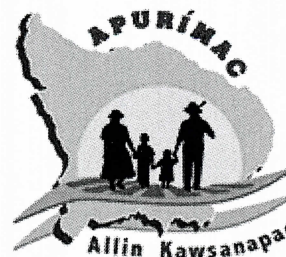
**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

BLNIGR  
 MPOIDRAJ  
 EYLRIAL





**GOBIERNO REGIONAL DE**  
**APURIMAC**



# **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2021-2023**

**CORRESPONDIENTE AL PEI 2021-2023**

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

**Junio del 2020**





## Índice

- I. Presentación**
- II. Base Legal**
- III. Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Apurímac.**
- IV. Declaración de Política Institucional**
- V. Marco Estratégico Institucional**
- VI. Acciones Estratégicas Institucional (AEI) priorizadas por objetivos Estratégico Institucional (OEI).**
- VII. Anexo B-04 del POI multianual, obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01**



## PRESENTACION.

El Gobierno Regional de Apurímac, desarrolla su Planificación Estratégica bajo los lineamientos establecidos en la Política General del Gobierno al 2021 y Guía para el Planeamiento Institucional aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD, que tiene por objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional y orienta la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional- PEI y el Plan Operativo Institucional-POI, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua; en el numeral 6.2 de la Guía , establece que las entidades debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un periodo no menor de tres años respetando el periodo de vigencia del PEI.

En marzo del 2019, la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional se modifica y aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD y establece el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno.

Mediante Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, se proroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Ente Rector del SINAPLAN, en vista de la prórroga sostenida del Estado de Emergencia Nacional y considerando las limitaciones que el trabajo remoto supone debido a la heterogeneidad de condiciones en las entidades de los 3 Niveles de Gobierno, proroga el plazo de aprobación del POI multianual hasta el **30 de junio del 2020** por el Titular de la Entidad.

El Gobierno Regional de Apurímac a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial elaboro el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 - 2023, en coordinación con las Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras, el cual constituye un instrumento orientador para la asignación de recursos y el logro de las metas prioritarias por un periodo de 03 años.

Bajo este enfoque, se establece la articulación entre los SATs de Planeamiento Estratégico, de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de Presupuesto Público y de Abastecimiento es un circuito de vinculación que en el tiempo busca estar integrando en su totalidad, para poder brindar en gran medida, la cobertura y la calidad de los bienes y servicios.

Finalmente, en los anexos B-04 del POI Multianual 2021-2023, visibilizaran las programaciones de las actividades operativas con metas físicas y costeo de la Unidades Ejecutoras, que darán cumplimiento al logro de los Objetivos Estratégico propuestos para los años 2021-2023 por el Gobierno Regional de Apurímac.





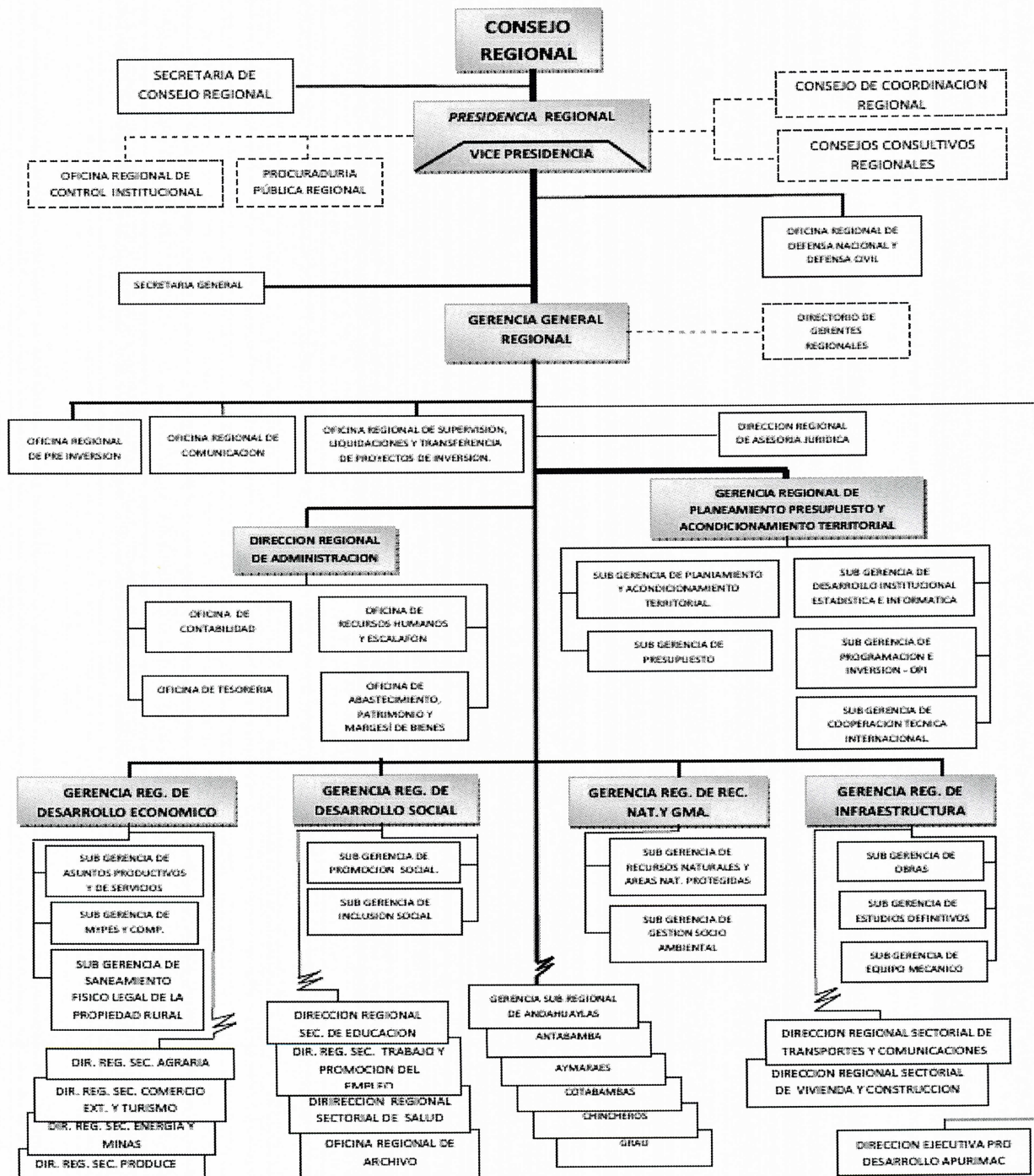
## II BASE LEGAL.

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias
- Ley N° 27806, ley de Transparencia y acceso a la información Pública y su modificatoria.
- Decreto de Urgencia N°014- 2019 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 y su Plan de Implementación 2013-2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM.
- RM N° 035-2018-EF/15 que aprueba la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, que aprueba la Modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, Modifica la Guía para el Planeamiento Institucional y establecen plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 0196-2020-GR-APURIMAC/GR que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2023 del Gobierno Regional de Apurímac.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019-GR- APURIMAC/GR, se aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2023 del Gobierno Regional Apurímac.
- Ordenanza Regional N° 032-2016-GR-APURIMAC/CR que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) 2017-2021 del Gobierno Regional de Apurímac.



### III. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

La estructura Orgánica vigente del Gobierno Regional de Apurímac fue aprobada mediante la Ordenanza Regional N° 015-2011-GR-APURIMAC/CR, que se muestra a continuación:





#### IV. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL

El Gobierno Regional de Apurímac a nivel de prioridades tiene el reto de cerrar la brecha de la ANEMIA, consiguientemente concentrará todos sus esfuerzos y recursos en el eje SALUD, garantizando la calidad de acceso a los servicios de salud de forma democrático, inclusivo y socialmente integrador. La Educación constituye como el segundo eje prioritario fundamental del proceso de desarrollo, priorizando el sistema educativo de calidad y equitativo donde todos los apurimeños tengan las oportunidades para desarrollar al máximo sus capacidades; igualmente promover la gestión coordinada con los niveles de gobierno el acceso universal a los servicios de saneamiento con calidad y sostenibilidad, priorizando la cobertura de las zonas rurales dispersas, y dotando de tecnologías adecuadas para el abastecimiento de agua, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.

Asimismo; nuestro esfuerzo se centralizará en promover la reactivación de la agricultura apurimeña enfatizando en la especialización productiva e incremento de los niveles de producción y productividad, integrando el pequeño productor agrario al mercado regional y nacional, impulsando las cadenas productivas y de valor para la comercialización de productos agrarios, apoyado con una infraestructura económica (infraestructura vial, recurso hídrico, etc.) oportuna y eficiente; que dinamizará el empleo – PEA agropecuaria y el ingreso familiar.

Asimismo, hacer de Apurímac una región ambientalmente sostenible, promoviendo la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas en el espacio regional, evitando la disminución de bosques, la pérdida de diversidad biológica y la creciente escasez de agua. Igualmente, impulsar una cultura de prevención, reducción y control permanente de los factores de riesgo de desastre en un contexto de cambio climático, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, orientando estrategias y acciones con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio público y privado de las personas y estado.

Para garantizar nuestras prioridades, igualmente aspiramos construir una institución moderna con personal fortalecida comprometida con la misión institucional que desarrolla las cadenas de valor público, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas orientadas a contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región.

#### LINEAMIENTOS:

a) Cerrar la brecha de la anemia, desarrollando acciones de promoción y prevención de la salud con articulación multisectorial.





- b) Garantizar la educación de calidad para el desarrollo integral y sostenible de la población escolar con enfoque intercultural.
- c) Implementar con infraestructura y equipamiento moderno e interconectado para las instituciones públicas.
- d) Reducir brechas de cobertura y logros de aprendizaje entre el ámbito urbano y rural,
- e) Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos impulsando la cultura emprendedora y la articulación empresarial.
- f) Promover cadenas productivas y de valor para la comercialización de productos.
- g) Titulación masiva de predios rurales de pequeños y medianos agricultores.
- h) Asistencia técnica, capacitación y facilitación focalizada a los productores y a los nodos a intervenir en las cadenas productivas.
- i) Promover el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.
- j) Impulsar la forestación y reforestación en las cuencas de Apurímac en particular con especies nativos.
- k) Promover la adaptación y mitigación al Cambio Climático y Gestión de Riesgos y Desastres.
- l) Fortalecer los mecanismos de seguridad ciudadana para una convivencia pacífica.
- m) Reducir las brechas de género para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.
- n) Fomentar acciones para la demarcación territorial de los límites políticos administrativos.
- o) Promover el Ordenamiento Territorial que contribuye a la regulación y promoción de la localización y uso sostenible de los asentamientos humanos, las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico-espacial sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones.
- p) Fortalecer la institucionalidad con capacidades e instrumentos que permitan mejorar procesos de soporte o su diseño organizacional para solucionar problemas de gestión u optimizar el uso de sus recursos con la finalidad de atender adecuadamente a la población de Apurímac.





## V. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 5.1 VISIÓN DE APURÍMAC AL 2021

La Formulación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022, está articulada a los objetivos y acciones estratégicas territoriales del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Apurímac 2017-2021, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 032-2016-GR-APURIMAC/CR.

***“Apurímac es una región agroecológica y minera con paz social, producción diversificada, ambientalmente sostenible, que está erradicando la desnutrición crónica infantil y la violencia de género, mejorando la calidad de vida de sus habitantes”.***

### 5.2 MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023, se formuló con los objetivos y acciones estratégicas institucionales identificados en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2021-2023, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0196-2020-GR-APURIMAC/GR

***“Promover el desarrollo integral sostenible en la región Apurímac de forma participativa, transparente, inclusiva y eficiente”***

## VI. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)

La Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD , fecha 25/03/2019, precisa que el Plan Operativo Institucional (POI) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además, establece que la entidad utiliza el Aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.



El Gobierno Regional de Apurímac en el marco de su misión ha vinculado los Objetivos y Acciones Estratégico Institucionales con los lineamientos de la política General del Gobierno -PGG, que se muestra a continuación:

### RUTA ESTRATÉGICA

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO responsable de medición.
	Código.	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	OEI.01 BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVO PROMOCIONAL, RECUPERATIVO Y DE REHABILITACION A LA POBLACION DE APURIMAC	EJE 4 + LIN 4.2	1	AEI.01.01	Servicios de Salud renovados que brinden atención con estándares de calidad a la población	EJE 4 + LIN 4.2	Dirección de Servicios de Salud - DIRESA
				2	AEI.01.02	Atención Integral de salud, para reducir la desnutrición crónica y anemia de niños menores de 5 años.	EJE 4 + LIN 4.2	Coordinadora Regional ESRANS
				3	AEI.01.03	Atención Integral para la Reducción de la Mortalidad Materno Neonatal	EJE 4 + LIN 4.2	Coordinadora Regional ESRANS
				4	AEI.01.04	Atención Integral para disminuir la TBC, VIH/SIDA, en la Población.	EJE 4 + LIN 4.2	EPIDEMIOLOGÍA - (ESPCITS-VIH-SIDA)
				5	AEI.01.05	Intervenciones sanitarias focalizadas de las Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas en la Población en Riesgo.	EJE 4 + LIN 4.2	COORDINADORA ESREM - Z, Laboratorio Referencial
				6	AEI.01.06	Atención preventiva de riesgos y daños para la salud producidos por enfermedades no transmisibles de manera integral a la Población.	EJE 4 + LIN 4.2	Coordinadora de Daños no Transmisibles
				7	AEI.01.07	Atención Preventiva para la disminución de la morbimortalidad por cáncer en la Población	EJE 4 + LIN 4.2	COORDINADOR PPPCC
				8	AEI.01.08	Atención en Prevención y Manejo de condiciones secundarias de salud en Personas con Discapacidad MANEJO DE PERSONA CON INCAPACIDAD	EJE 4 + LIN 4.2	COORDINADORA DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD
				9	AEI.01.09	Atención integral de Salud Mental en beneficio de la Población	EJE 4 + LIN 4.2	COORDINADORA DE SALUD MENTAL
				10	AEI.01.10	Atención Ambulatoria de Emergencias y Urgencias Médicas (PRIORIDAD III O IV)	EJE 4 + LIN 4.2	COORDINADORA DE PP 104 EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS

FUENTE: PEI 2021-2023 Gobierno Regional de Apurímac

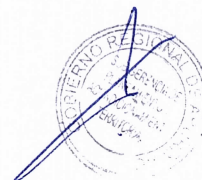




Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO responsable de medición.
	Código.	Descripción			Código	Descripción		
2	OEI.02	OEI.02 Mejorar los servicios educativos en la Región Apurímac.	EJE 4 + LIN 4.3	1	AEI.02.01	Servicios educativos, con adecuada capacidad instalada para el logro de los aprendizajes en los estudiantes de la región	EJE 4 + LIN 4.3	DREA - ECE
				2	AEI. 02.02	CETPROs acreditados para los estudiantes de la región	EJE 4 + LIN 4.3	DREA
				3	AEI. 02.03	Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos acreditados para los estudiantes de la región	EJE 4 + LIN 4.3	DREA
				4	AEI.03.04	Servicios Educativos de Educación Básica Especial adecuados para niños y jóvenes con discapacidad.	EJE 4 + LIN 4.3	DREA
				5	AEI.02.05 S	Servicios Educativos de Educación Básica Alternativa.	EJE 4 + LIN 4.3	DREA
				6	AEI.02.06	Formación especializada permanente y oportuna con énfasis en comprensión lectra, matemáticas y otras ciencias a docentes de los diferentes niveles y modalidades	EJE 4 + LIN 4.3	MINEDU - DREA UGEL
Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO responsable de medición.
	Código.	Descripción			Código	Descripción		
3	OEI.03	OEI.03 Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos.	EJE 3 + LIN 3.4	1	AEI.03.01	Asistencia técnica integral focalizada a los agentes económicos sectoriales	EJE 3 + LIN 3.4	GRDE, DIREPRO, DIRCETUR, DREM y DRA
				2	AEI.03.02	Predios formalizados con títulos de propiedad y resoluciones en zonas rurales y comunidades campesinas	EJE 3 + LIN 3.4	Area de Saneamiento Físico Legal
				3	AEI.03.03	Plataformas de información de mercados y oportunidades de negocio actualizadas para los agentes económicos	EJE 3 + LIN 3.4	GRDE y Direcciones Regionales Sectoriales
				4	AEI.03.04	Infraestructura y equipamiento productivo focalizado para los agentes económicos	EJE 3 + LIN 3.4	GRDE -SGMyC y DIRCETUR
				5	AEI.03.05	Servicios de transporte y comunicación mejorados para la población	EJE 3 + LIN 3.4	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, PROGRAMA
Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO responsable de medición.
	Código.	Descripción			Código	Descripción		
4	OEI.04	OEI.04 Alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento en la región de Apurímac	EJE 4 + LIN 4.4	1	AEI.04.01	Servicio de agua y saneamiento básico de calidad para la población urbana	EJE 4 + LIN 4.4	ENAPRES 2017
				2	AEI.04.02	Servicio de agua y saneamiento básico de calidad para la población rural	EJE 4 + LIN 4.4	ENAPRES 2018
				3	AEI.04.03.	Garantizar la generación de recursos económicos y su uso eficiente por parte de los prestadores	EJE 4 + LIN 4.4	DRVCS 2018
				4	AEI.04.04.	Consolidar el rol rector del GR - DRVCS y fortalecer la articulación con los actores involucrados del sector	EJE 4 + LIN 4.4	DRVCS 2018
				5	AEI.04.05.	Desarrollar una cultura ciudadana de valoración de los servicios de saneamiento.	EJE 4 + LIN 4.4	DRVCS 2018
Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO responsable de medición.
	Código.	Descripción			Código	Descripción		
5	OEI.05	OEI.05 Promover el Desarrollo social e igualdad de género de oportunidades en la Región Apurímac	EJE 4 + LIN 4.6	1	AEI.05.01	Apoyo social de forma integrada y oportuna a población vulnerable.	EJE 4 + LIN 4.6	MIMP-SUB GERENCIA DE INCLUSION SOCIAL MIMP
				2	AEI.05.02	Centros de prevención de violencia física y sexual implementados para las mujeres.	EJE 4 + LIN 4.6	GRDS -MIMP
				3	AEI.05.03	Asistencia Técnica especializada en oportunidades y acceso al mercado laboral, desarrollada a la población.	EJE 4 + LIN 4.6	OBSERVATORIO DE LA MUJER



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO responsable de medición.
	Código.	Descripción			Código	Descripción		
6	OEI.06	OEI. 06 Promover la Gestión de Riesgo de Desastres en un contexto de Cambio Climático en la región	EJE 2 + LIN 2.2	1	AEI.06.01	Asistencia técnica integral en gestión de conflictos socio ambientales de manera oportuna a las comunidades campesinas de la Región.	EJE 2 + LIN 2.2	GRRNN y GMA - Comisión Ambiental Regional, Comisión Ambiental Municipal gobiernos locales
				2	AEI 06.02	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres implementado para la población.	EJE 2 + LIN 2.2	Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
				3	AEI 06.03	Plan de preparación y respuesta ante emergencias y desastres, en forma oportuna para la población.	EJE 2 + LIN 2.2	Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
7	OEI.07	OEI .07 Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la región	EJE 3 + LIN 3.4	1	AEI.07.01	Asistencia técnica en gestión y conservación de áreas protegidas desarrollada en la región	EJE 3 + LIN 3.4	Gerencia
				2	AEI.07.02	Marco Normativo en gestión ambiental implementado en la región	EJE 3 + LIN 3.4	Gerencia
				3	AEI. 07.03	Gestión sostenible de praderas alto andinas desarrollada en la región.	EJE 3 + LIN 3.4	Gerencia, Dirección Agraria y GL
				4		Promover la conservación de la diversidad Biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la región	EJE 3 + LIN 3.4	Gerencia, SERNAM
				5	AEI.07.05	Implementar y promover el uso y aplicación de la información de la zonificación ecológica económica para el ordenamiento territorial en la región	EJE 3 + LIN 3.4	GRRNGMA, GL
				6	AEI.07.06,	Promover la adecuada Gestión y manejo de infraestructura de residuos solidos en la región	EJE 3 + LIN 3.4	Gerencia y GL
				7	AEI.07.07,	Mejorar la gestión sostenible del recurso hídrico	EJE 3 + LIN 3.4	Gerencia
				8	AEI 07.08	Promover los Servicio de Gestión Ambiental en la región	EJE 3 + LIN 3.4	DIRESA, DREA, UGELE's, DRTC, DRA, DIRCETUR, PRODUCE, GL,
8	OEI. 08	OEI.08 Promover el trabajo formal y decente de la población apurimeña	EJE 3 + LIN 3.6	1	AEI.08.01	Programa de orientación vocacional implementado y difundido a los jóvenes de la región	EJE 3 + LIN 3.6	DRSTPEA - OSEL - DPEYFP
				2	AEI.08.02	Asistencia técnica integral en formalización laboral a la población.	EJE 3 + LIN 3.6	DRSTPEA - OTA DPEYFP
				3	AEI.08.03	Plan de fiscalización laboral, según normativa laboral, implementado a empresas de la región	EJE 2 + LIN 2.1	DRSTPEA - DIT DSPCPDF
				4	AEI.08.04	Plan de prevención y solución de conflictos laborales desarrollado entre los actores laborales	EJE 2 + LIN 2.1	DRSTPEA - DIT DSPCPDF
9	OEI.09	OEI.09 Fortalecer la Gestión Institucional del Gobierno Regional de Apurímac	EJE 2 + LIN 2.1	1	AEI.09.01	Fortalecimiento de capacidades de manera permanente para el personal del GORE.	EJE 2 + LIN 2.1	RR.HH.
				2	AEI.09.02	Generación de Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el Gobierno Regional .	EJE 2 + LIN 2.1	G.P.P.A.T.
				3	AEI.09.03	Gestión Institucional por resultados implementada en la entidad.	EJE 2 + LIN 2.1	GRPPAT - SGDIEI
				4	AEI 09.04	Procesos administrativos automatizados en el marco del gobierno electrónico en la entidad.	EJE 2 + LIN 2.1	SGDIEI y Secretariado General.
				5	AEI.09.05	Plan de mejora de atención al ciudadano implementado en la entidad.	EJE 2 + LIN 2.1	Gerencia General y Secretaria General.





**VII. ANEXO B-4 :PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACION FISICA Y COSTEO.**

Plan Operativo Institucional multiannual 2021-2023 por Unidad Ejecutora obtenida del aplicativo Ceplan V.01

- Sede Central
- Sede Chanka
- Agricultura Apurímac
- Agricultura Chanka
- Transportes Apurímac
- Transportes Chanka
- Educación Apurímac
- Educación Chanka
- Salud Apurímac
- Salud Chanka
- Educación Cotabambas
- Educación Chincheros
- Hospital Guillermo Díaz de la Vega-Abancay
- Hospital Subregional de Andahuaylas
- Pro Desarrollo Apurímac
- Educación Grau
- Educación Huancarama
- Educación Aymaraes
- Educación Abancay
- Red de Salud Virgen de Cocharcas
- Red de Salud Abancay
- Red de Salud Grau
- Red de Salud Cotabambas
- Red de Salud Antabamba
- Red de Salud Aymaraes
- Educación Antabamba
- Gerencia Sub Regional Cotabambas.



Por consiguiente, se muestra el cuadro resumen del presupuesto total programado para los años 2021-2023, por cada Unidad Ejecutora del Pliego 442

### CUADRO RESUMEN

Presupuesto total Programado por Unidad Ejecutora  
(en soles)

UNIDAD EJECUTORA	PERIODO			
	2021	2022	2023	
000747	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	208,744,308.43	173,811,427.69	176,270,136.96
000748	REGION APURIMAC- SEDE CHANKA	15,203,315.00	9,523,741.00	9,523,741.00
000749	REGION APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC	8,128,786.09	8,128,786.09	8,128,786.09
000750	REGION APURIMAC-AGRICULTURA CHANKA	9,937,410.32	9,958,759.81	
000751	REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC	37,243,032.00		
000752	REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA	12,098,981.04	9,133,235.04	8,120,517.04
000753	REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC	26,222,332.00	1,359,333.00	
000754	REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA	129,430,340.87	243,879,449.87	243,879,449.87
000755	REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC	20,828,483.82		
000756	REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	51,331,991.80	51,314,703.80	51,314,703.80
001010	REGION APURIMAC-EDUCACION COTABAMBAS	58,339,721.00	58,339,721.00	58,339,721.00
001011	REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS	59,286,601.00	59,286,601.00	59,286,601.00
001037	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA- ABANCAY	33,568,215.00		
001038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	28,861,546.00		
001408	GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC	5,722,579.00	3,771,228.00	2,827,592.00
001430	GOB.REG.APURIMAC- EDUCACION GRAU	23,362,995.00	23,362,995.00	23,362,995.00
001431	GOB.REG. APURIMAC- EDUCACION HUANCARAMA	15,454,597.00	15,454,597.00	15,454,597.00
001432	GOB.REG. DE APURIMAC- EDUCACION AYMARAES	26,915,335.00	30,059,974.00	30,059,974.00
001433	GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCAY	92,603,044.76	92,603,044.76	92,603,044.76
001497	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	30,686,092.14	30,686,092.14	30,686,092.14
001498	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	37,136,628.00	34,984,935.90	34,984,935.90
001499	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	1,711,990.84		
001500	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	16,254,290.69	16,254,290.69	16,254,290.69
001501	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	6,392,810.88	6,232,898.88	6,232,898.88
001502	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	41,262,429.09	41,187,829.09	41,187,829.09
001538	GOB. REG. APURIMAC - EDUCACION ANTABAMBA	10,111,119.00	15,720,396.00	15,720,396.00
001546	GOB. REG. DE APURIMAC- GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS	19,385,756.00	19,457,133.00	18,921,154.00
<b>Total</b>		<b>1,026,224,731.77</b>	<b>954,511,172.76</b>	<b>943,159,456.22</b>

